

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 15/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBM
RAZÓN SOCIAL	CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/04/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.70 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

ACUERDOS

Resumen de Acuerdos

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas
14 de abril de 2020

A continuación, se presentan los acuerdos tomados por los Accionistas de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., en Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril de 2020:

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA

- I. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, presentación y, en su caso, aprobación de lo siguiente:
 - a) Informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019 conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo.
 - b) Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General.
 - c) Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.
 - d) Informe sobre las operaciones y actividades en las que haya intervenido el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019.
 - e) Informe anual del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad sobre las actividades llevadas a cabo por dicho órgano durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

RESOLUCIONES

FECHA: 15/04/2020

PRIMERA. Se aprueba expresamente en todas y cada una de sus partes y se agradece el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre del 2019 conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo.

SEGUNDA. Se aprueba expresamente en todas y cada una de sus partes y se agradece la opinión rendida por el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General.

TERCERA. Se aprueba expresamente en todas y cada una de sus partes y se agradece el informe rendido por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

CUARTA. Se aprueba expresamente en todas y cada una de sus partes y se agradece el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019.

QUINTA. Se aprueba expresamente en todas y cada una de sus partes y se agradece informe anual del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad sobre las actividades llevadas a cabo por dicho órgano durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2019.

RESOLUCIÓN

ÚNICA. Se aprueban los estados financieros auditados y consolidados de CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V., correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados.

RESOLUCIÓN

PRIMERA. La Asamblea reconoce la pérdida de la Sociedad por la cantidad de \$184,488,081.26 (ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochenta y un pesos 26/100, moneda nacional) que reflejan los estados financieros auditados y consolidados así como los internos y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019, aprobados al resolverse el segundo asunto del orden del día de esta Asamblea. Asimismo, se autoriza que las mencionadas pérdidas se absorban contra las utilidades pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, para que a partir de esta fecha, la Sociedad cuente con una utilidad acumulada por la cantidad de \$6,102,595,204.00 (seis mil ciento dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos cuatro pesos 00/100, moneda nacional).

SEGUNDA. La Asamblea reconoce que en virtud de la pérdida a la que se refiere el párrafo resolutivo 1 anterior, no corresponde aplicar cantidad alguna al fondo de reserva al que hace referencia el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

FECHA: 15/04/2020

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA

IV. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros, propietarios y suplentes, del Consejo de Administración, así como del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

RESOLUCIÓN

PRIMERA. Se toma nota y se acepta la renuncia, con efectos a partir del 30 de agosto del 2019, del señor Julio Manuel Rivera de los Reyes a su cargo de miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

SEGUNDA. Con efectos a partir del 30 de agosto del 2019, se designa al señor Miguel Ortiz Aguilar como miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

TERCERA. Se ratifica la designación del señor Ignacio Enrique Sosa Sánchez como miembro provisional independiente suplente del Consejo de Administración, en los términos resueltos por dicho órgano en su sesión del 30 de agosto del 2019 y, con efectos a partir de esta Asamblea, se le designa como miembro independiente suplente del propio Consejo de Administración de la Sociedad. El señor Ignacio Enrique Sosa Sánchez podrá suplir a cualquier miembro propietario independiente del Consejo de Administración de CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

CUARTA. Como consecuencia a lo resuelto en los puntos resolutivos anteriores, se hace constar que el Consejo de Administración de CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V., está conformado como sigue:

Nombre	Cargo
Diego Ramos González de Castilla	Miembro y Presidente
Jorge Rojas Mota Velasco	Miembro Consejero Propietario
Alonso de Garay Gutiérrez	Miembro Consejero Propietario
Miguel Ortiz Aguilar	Miembro Consejero Independiente
Javier Sunderland Guerrero	Miembro Consejero Independiente
José Antonio Salazar Guevara	Miembro Consejero Suplente
Enrique Rojas Blasquez	Miembro Consejero Suplente
Fernando Ramos González de Castilla	Miembro Consejero Suplente
Ignacio Enrique Sosa Sánchez	Miembro Independiente Suplente
Jonatan Graham Canedo	Secretario no Miembro
Natalia Saldade Durón	Prosecretaria no Miembro

Cualquiera de los miembros suplentes podrá suplir a cualquiera de los miembros propietarios, en el entendido que los miembros independientes sólo podrán ser suplidos por los miembros independientes suplentes.

SEXTA. Con efectos a partir del 30 de agosto del 2019 se ratifican y designan a los siguientes miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V., para que dicho órgano colegiado quede conformado como sigue:

Nombre	Cargo
Miguel Ortiz Aguilar	Presidente y Miembro
Ignacio Enrique Sosa Sánchez	Miembro
Javier Sunderland Guerrero	Miembro.

PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA

V. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

FECHA: 15/04/2020

RESOLUCIÓN

ÚNICA. Se acepta y agradece la renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a percibir cualquier emolumento o remuneración por el desempeño de sus funciones en tales cargos durante el ejercicio social 2019 y mientras continúen en funciones; en consecuencia, no se decreta emolumento o remuneración alguna en su favor.

PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA

VI. Propuesta y, en su caso, aprobación para determinar el monto máximo de recursos destinados a la adquisición por la Sociedad de acciones representativas de su propio capital social. Designación o ratificación de las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se acuerda expresamente que para el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2020, y hasta en tanto una nueva Asamblea se reúna para resolver sobre este asunto del orden del día, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias será de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional); determinando que la recompra de acciones propias deberá apegarse en todo momento a lo establecido en los estatutos sociales y a las disposiciones legales y reglamentos aplicables.

SEGUNDA. Se designan como personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, al señor Patricio de la Vega Flores y/o a cualquier persona que determine para dichos efectos el Consejo de Administración de la Sociedad, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, indistintamente.

PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo un aumento de capital social de la Sociedad. En su caso, modificación a la cláusula sexta de los estatutos sociales de la Sociedad.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se aprueba que CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V. aumente su capital social, en su parte variable, mediante (a) la capitalización de \$67,056,596.28 M.N. (sesenta y siete millones cincuenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos 28/100, moneda nacional) provenientes de la cuenta del capital contable de la Sociedad de actualización del capital social (exhibido), (b) la capitalización de \$11,916,672.93 M.N. (once millones novecientos dieciséis mil seiscientos setenta y dos pesos 93/100, moneda nacional) provenientes de la cuenta del capital contable de la Sociedad de actualización de primas, reservas y resultados por aplicar, y (c) una aportación de recursos líquidos a CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V., por la cantidad de hasta \$1,000,000,000.00 M.N. (mil millones de pesos 00/100, moneda nacional). Lo anterior en el entendido que, por lo que hace al aumento de capital social por aportación de recursos, de cada \$1.00 M.N. (un peso 00/100, moneda nacional) que se aporte el 22% (veintidós por ciento) será considerado como aportación al capital social y la diferencia, esto es el 78% (setenta y ocho por ciento) será considerado como prima sobre acciones.

SEGUNDA. Se ordena que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en este acto, es decir previo a la emisión de nuevas acciones, se cancelen las 1,500,000 (un millón quinientas mil) acciones recompradas por la Sociedad que la misma mantiene en su tenencia.

TERCERA. Se aprueba la emisión de 200,000,000 (doscientos millones) de acciones, ordinarias, nominativas, Serie "O", sin expresión de valor nominal para amparar el aumento de capital social por aportación de recursos líquidos, aprobado en el párrafo resolutivo 1 anterior, mismas que se conservarán en la tesorería de la Sociedad hasta su suscripción y pago. La capitalización de \$67,056,596.28 M.N. (sesenta y siete millones cincuenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos 28/100, moneda nacional) provenientes de la cuenta de actualización del capital social (exhibido) y de \$11,916,672.93 M.N. (once millones novecientos dieciséis mil seiscientos setenta y dos pesos 93/100, moneda nacional) provenientes de la cuenta de actualización de primas, reservas y resultados por aplicar, ambas del capital contable de la Sociedad, no dará a lugar a la emisión de nuevas acciones.

FECHA: 15/04/2020

CUARTA. Se faculta al Consejo de Administración y se le delegan facultades suficientes y necesarias para para que sea éste el que defina aquellos términos y condiciones del aumento no establecidos por la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, el momento en que dará inicio el periodo para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas, el precio por acción al cual se suscribirán las nuevas acciones emitidas, el número de acciones nuevas que tendrán derecho a suscribir los accionistas en proporción a las acciones de que sean titulares a la fecha de ex-derecho, así como cualquier otra definición que considere deba efectuarse para implementar el aumento al capital social en los términos aquí aprobados, los cuales deberá dar a conocer a los accionistas a través del Aviso de Derechos.

QUINTA. Se ordena la publicación de aviso del aumento de capital social resuelto por esta Asamblea en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, así como del Aviso de Derechos, a efecto de que los accionistas que así lo deseen, puedan ejercer su derecho preferente para suscribir y pagar las acciones que se emitan objeto del aumento de capital social aquí resuelto, en proporción al número de acciones de que sean titulares a la fecha ex-derecho y durante un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice la mencionada publicación. Se delega en el Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración determinar los términos y forma del citado aviso.

SEXTA. Los accionistas que suscriban acciones que les correspondan objeto del aumento de capital social, cuyos títulos se encuentran depositados en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberán realizar el pago a través del intermediario del mercado de valores que las mantenga en custodia.

Los accionistas que hayan realizado aportaciones para futuros aumentos de capital a la Sociedad, podrán optar por capitalizar dichas aportaciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el importe de las acciones que tengan derecho a suscribir conforme a lo acordado en las resoluciones anteriores de este asunto del orden del día. En este supuesto, bastará una comunicación del accionista en cuestión antes del vencimiento del periodo para el ejercicio del derecho de preferencia, dirigida al Secretario o al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en la que solicite la capitalización correspondiente.

SÉPTIMA. En caso que al término del periodo de 15 días naturales para que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia para suscribir y pagar acciones objeto del aumento de capital social acordado por esta Asamblea, existan acciones remanentes, tales acciones podrán ser ofrecidas a cualquier persona para su suscripción y pago en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración, en el entendido que el precio al cual se ofrezcan no podrá ser menor al cual sean ofrecidos a los accionistas (incluyendo la prima sobre acciones). El Consejo de Administración de CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V., también podrá optar por mantener dichas acciones remanentes en tesorería o cancelar las mismas.

OCTAVA. Se faculta al Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad a certificar monto del capital social de la Sociedad y las acciones que lo representen, una vez agotado el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas, así como al término de cualquier plazo adicional que determine el Consejo de Administración para la suscripción y pago de acciones remanentes conforme a lo previsto en el párrafo resolutivo 7 anterior.

NOVENA. Se aprueba reformar la cláusula sexta de los estatutos de la Sociedad con motivo de la emisión y aumento en el número de acciones representativas del capital social de CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V., derivado del aumento de capital social, en su parte variable, resuelto por esta Asamblea. La cláusula sexta de los estatutos sociales de la Sociedad queda redactada en los siguientes términos:

"CLÁUSULA SEXTA.- Capital Social.- El capital social es variable y se dividirá en una parte fija y una parte variable, ambas sin derecho a retiro.

La parte mínima fija del capital social asciende a la cantidad de \$971,137,301.00 (novecientos setenta y un millones ciento treinta y siete mil trescientos un pesos 00/100, moneda nacional).

La parte variable del capital social será ilimitada.

FECHA: 15/04/2020

El capital social de la Sociedad estará representado por 1,698,500,000 (un mil seiscientos noventa y ocho millones quinientas mil) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que se identificarán como acciones de la Serie "O", y representarán cada una de ellas tanto la parte fija como la parte variable del capital social, a prorrata, según el número de acciones en circulación y el monto al que ascienda el capital social, en su parte fija y variable.

Todas las acciones conferirán iguales derechos e impondrán las mismas obligaciones a sus tenedores, quienes tendrán derecho a un voto en la Asamblea General de Accionistas por cada acción de la que sean titulares; podrán ser suscritas o adquiridas por personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera."

NOVENA. Se autoriza y faculta al Presidente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente, indistintamente, lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento y ejecutar el aumento de capital social resuelto por esta Asamblea, incluyendo sin limitar (a) la suscripción y publicación de avisos conforme a la normatividad aplicable; (b) la emisión de títulos de acciones que amparen las acciones representativas del capital social de la Sociedad, incluyendo las que se emitan, suscriban y/o paguen derivado del aumento de capital; (c) llevar a cabo el canje ante S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de el o los títulos de acciones representativos del capital social de la Sociedad; (d) actualizar la inscripción de las acciones representativas del capital social de CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V., ante el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y (d) llevar a cabo las anotaciones y asientos que se requieran en los libros corporativos de la Sociedad.

DÉCIMA. Se autoriza llevar a cabo las anotaciones contables y corporativas que correspondan con motivo del aumento de capital resuelto por esta Asamblea.

PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA

VIII. Designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten.

RESOLUCIÓN

ÚNICA. Se designan delegados de la Asamblea a los señores Jonatan Graham Canedo, Francisco Javier Gándara Lois, María Emilia Columbia Miquel Verges González de Castilla, Guillermo Mijares Cerrilla, Natalia Saldate Durón, Lorena Dorbecker del Rio, Nora Valeria Delgadillo Medina, Olivia Montiel Nopal, Diego Ramos González de Castilla y Jose Antonio Salazar Guevara, para que, conjunta o individualmente, indistintamente, de considerarlo necesario comparezcan ante el Notario Público o Corredor Público de su elección a protocolizar el acta que de esta Asamblea se redacte, así como para que otorguen todos los documentos que fueren necesarios o convenientes para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y para que realicen cuantos actos se requieran para que tales resoluciones cobren plena vigencia y surtan todos sus efectos.